



# Diseño institucional para la mejora regulatoria: el ejemplo francés



Bogotá, 4 de febrero, 2013

Charles-Henri Montin

Senior Regulatory Adviser, ministry of finance of France

[charles-henri.montin@finances.gouv.fr](mailto:charles-henri.montin@finances.gouv.fr)

<http://smartregulation.net> (blog)

# Cuestiones para esa sesión (agenda)

- Órgano central de supervisión
- Características (independencia, arreglos de gobernanza, etc)
- Garantizar rendición de cuentas
- Personal involucrado en tareas regulatorias



# Porque estudiar el modelo francés

- Derecho “continental” de referencia
- Reputación de defensa de los valores democráticos
- Modelo con jurisdicción administrativa
- Tradición de la calidad del derecho
- Modernización reciente del modelo, después de las recomendaciones de la OCDE

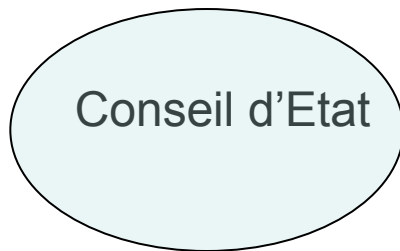


# Antecedentes conceptuales

- Ejecutivo compartido PR/PM
- Superintendencia del parlamento por gobierno
- Estado fuertemente centralizado
- Administración pública poderosa y respetada, tradición jurídica, *grand corps*
- Sector público preponderante en la economía
- Buena capacidad de reforma (LOLF, RGPP)
- Mayoría política socialista desde 2012

# Instituciones de producción y supervisión normativa (Francia)

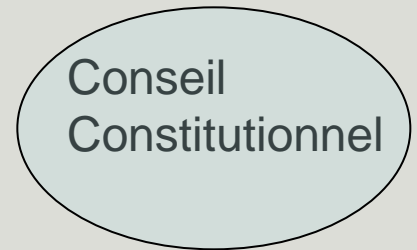
s  
u  
p  
e  
r  
v  
i  
s  
i  
o  
n



Secrétariat  
Général du  
Gouvernement  
(SGG)

SGMAP

Commissaire à  
la simplification

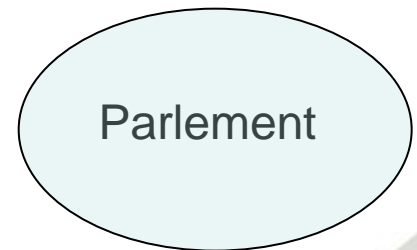


p  
r  
o  
d  
u  
c  
c  
i  
o  
n



Ministerio de  
Hacienda

- Control general
- DG Empresas



# Funciones de supervisión regulatoria

- Consejo de Estado
  - Consejero del gobierno (flujo de normas)
  - Jurisdicción administrativa suprema
- Secretariado general del gobierno
  - Gestion del proceso regulatorio (integrado)
  - Control de calidad de los RIAs / calidad del derecho
- Corte constitucional
  - Monitoreo del respeto de los principios fundamentales y de conformidad con la constitución
  - Juez de la calidad de los RIAs

# Funciones

- DG Empresas: política de mejora del marco regulatorio de las empresas, protección PYMES
- Parlamento (rol fuerte notado por la OCDE):
  - papel motor en evaluación de impactos (después de revisión constitucional de 2008)
  - Iniciativa de leyes de simplificación (gestión del stock)
- Red de los responsables de la calidad normativa en los ministerios (con un Convenio de calidad en cada uno) para adaptar los principios de calidad

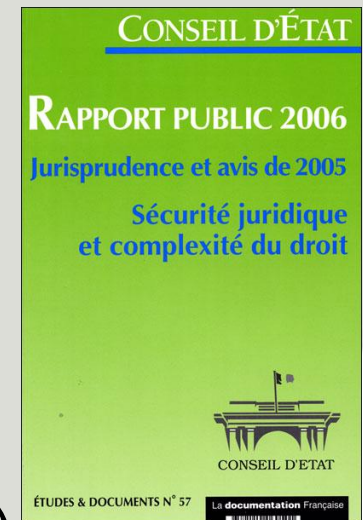
# Cumplimiento con los principios ?

- No hay órgano central de supervisión en el sentido OCDE pero todas las funciones existen, forman una red cuyo centro es el consejo de estado
- “Independencia” del CE: limitada pero...
  - Reputación basada en juicios defendiendo la legalidad (en contra del gobierno si necesario) y buena gestión del stock
  - Cierta independencia en su estatuto
- Integración insuficiente de los objetivos económicos y jurídicos (fragmentación)



# Mecanismos de rendición de cuentas

- Rendición está garantizada por las tres grandes superintendencias (*grand corps*)
- Orientada más hacia programas y gastos que hacia normativa
- Mayores contribuciones: informes anuales del CE y tribunal de cuentas (independencia)
- Otros mecanismos
  - Monitoreo de la producción normativa SGG
  - Informes sobre implementación de las leyes



# Características del personal involucrado

- Calidad de la formación inicial en la ENA que es un modelo adoptado por numerosos países, no tanto en academia
- Cursos específicos de redacción de normas, dados en el ámbito profesional durante toda la carrera, basados en la practica
- Competencias vinculan definición de la política publica y redacción de la norma
- RIAs necesitan equipos multi-disciplinarios

# Resultados/ retos del modelo francés

- Inflación normativa sigue causando daños;
- Entorno normativo de las empresas sigue complicado y pesado
- Coordinación insuficiente de la acción del gobierno (2 centros de mando)
- Lógica interna (al servicio público) de reforma en vez de prioridad a la atención al usuario



# Asesoramiento de la OCDE

Referencia: [Recomendación de 2012](#) ([texto en esp.](#))

- Puntos positivos del ejemplo francés
  - Buen control central del proceso normativo
  - Calidad del corpus integrado de normas
- Falta una política explícita de calidad normativa
- Falta un ministerio o entidad en carga
- El principal órgano de supervisión (CE) no es bastante independiente
- La rendición de cuentas no enfoca bastante el impacto de las normas

# Para estudiar más a fondo

## Dos informes franceses:

- Conseil d'Etat : « sécurité juridique et complexité du droit » (20 March 2006) : [http://www.conseil-etat.fr/ce/rappor/index\\_ra\\_li0600.shtml](http://www.conseil-etat.fr/ce/rappor/index_ra_li0600.shtml)
- Reporte del Senado, presidente de la comision de asuntos legales (Oct 2010)

<http://www.senat.fr/rap/a10-006/a10-0066.html>

« [Better Regulation in Europe: France 2010](#) »  
(OCDE)

- Escriba a [charles-henri.montin@finances.gouv.fr](mailto:charles-henri.montin@finances.gouv.fr)  
o consulte el blog

